



Resolución Rectoral n.º 0243-2015-UNAP
Iquitos, 26 de febrero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 021--2015-VRINV-UNAP, presentado el 23 de febrero de 2015, por la vicerrectora de investigación, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural n.º 065-2015-ORGH-UNAP, de fecha 03 de febrero de 2015, se resuelve otorgar licencia por capacitación con goce de remuneraciones a favor de doña Lastenia Ruiz Mesia, con DNI n.º 05274098, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química, del 19 de febrero de 2015 al 21 de abril de 2015, por espacio de sesenta y dos (62);

Que, mediante Oficio de visto, doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, vicerrectora de investigación, solicita encargar las funciones de la dirección del Centro de Investigación de Recursos Naturales de la Amazonía (CIRNA), mientras dure la ausencia de la titular doña Lastenia Ruiz Mesia;

Que, para no paralizar el funcionamiento del Centro de Investigación de Recursos Naturales de la Amazonía (CIRNA), don Rodil Tello Espinoza, rector de la UNAP, estima conveniente encargar las funciones de la dirección del CIRNA a don Luis Ezequiel Campos Baca, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB);

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, a don Luis Ezequiel Campos Baca, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), las funciones de la dirección del Centro de Investigación de Recursos Naturales de la Amazonía (CIRNA), del 19 de febrero al 21 de abril de 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL